



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 9, de fecha 16 de marzo de 2021 efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 57.986,30 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 5.264,04 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 18,69 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1°.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 033/2021**
- **Lic. 001/21**
- **Lic. 18/21**

2°.- Conceder una **prórroga de tres años** para la terminación de las obras adscritas a la Licencia n° 235/2019.

II.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indican, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- licencia n° 1298.
- licencia n° 1290.

III.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 145/1ª Fila Bloque 6 del Cementerio-02 de Mogón.
- el nicho 3.937/4ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4°.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. –

I.- BAJA TARIFA DE BASURA. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Negociado de Recaudación y Gestión tributaria de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja de tarifa de basura.

II.- BAJA DE VADO PERMANENTE Y ENTRADA DE VEHÍCULOS. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja de Licencia de Vado y Entrada de vehículos n° 662.

PUNTO 5°.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- RECURSO REPOSICIÓN. - Visto el recurso de Reposición interpuesto contra liquidación de la Tasa ORA “Tarjetas Residentes”, y teniendo en cuenta los informes recabados al efecto, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

La anulación y devolución del recibo correspondiente al ejercicio de 2021.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

II.- RECURSO DE REPOSICION DE SOMAJASA. - Se da cuenta del recurso presentado por SOMAJASA, S.A., contra liquidación 107, del ejercicio 2021, con recibo nº 2021/104 sobre corte de vía pública por interés particular, para reparar una avería en la red de abastecimiento de agua potable, de titularidad municipal y obviamente, pública.

Visto el informe emitido por la Administración de Recaudación y Gestión Tributaria, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad acuerda:

Acceder a la petición realizada por SOMAJASA, S.A. anulándose la liquidación nº 107 2021 anteriormente mencionada.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. -
URGENCIAS. - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- ENCARGO DEFENSA EN PROCEDIMIENTO 52/2021.- Dada cuenta del Procedimiento Abreviado 52/2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Jaén, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Villacarrillo se persone en el Procedimiento Abreviado referenciado.

2º.- Dar traslado a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para la defensa y representación en este procedimiento

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

II.- ADJUDICACIÓN PUESTO Nº 5 MERCADO ABASTOS. - En relación con el expediente instruido para otorgar el uso privativo del Puesto Núm. 5 del Mercado Municipal de Abastos de Villacarrillo, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Calificar favorablemente la oferta presentada por Dª XXX para la adjudicación del uso privativo del PUESTO Nº 5 del Mercado Municipal de Abastos de Villacarrillo, sito en C/ Ministro Benavides nº 67, calificado como bien de dominio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, procedimiento abierto, por concurso, para la actividad de Charcutería, con un canon total de 919,25 euros, que se prorratearán entre los meses que dura la concesión, que será de cuatro años desde la formalización del correspondiente contrato administrativo.

2º.- Notificar y requerir a Dª XXX para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva (5% del importe de la adjudicación).

Presentada por Dª XXX la documentación exigida y constituida la correspondiente garantía definitiva.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 151 y Disposición Adicional Segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a Dª XXX el uso privativo del PUESTO N° 5 del Mercado Municipal de Abastos de Villacarrillo, sito en C/ Ministro Benavides n° 67, calificado como bien de dominio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, procedimiento abierto, por concurso, para la actividad de Charcutería, con un canon total de 919,25 euros, que se prorratearán entre los meses que dura la concesión, que será de cuatro años desde la formalización del correspondiente contrato administrativo, de conformidad con la oferta presentada y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

SEGUNDO. - Notificar a la adjudicataria del contrato el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato en documento administrativo dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

III.- CERTIFICACION OBRA “PLAN ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE VILLACARRILLO”. - Vista la certificación de la obra de “Plan asfaltado de varias calles de Villacarrillo” incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2020, n° de obra 20.100.095.068, suscrita por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria n° 1 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. N° 1
“Plan asfaltado de varias calles de Villacarrillo”,	62.033,66 €	13.027,07 €	75.060,73 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

IV.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “ADECUACIÓN DE ANTIGUO GIMNASIO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES”. - Vista la documentación relativa a la obra “Adecuación de antiguo gimnasio a dependencias municipales”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º: El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución de la obra.

2º: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “Adecuación de antiguo gimnasio a dependencias municipales”.

V.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN LA CALLE MANISES DE VILLACARRILLO”. - Vista la documentación relativa a la obra “Dotación de Servicios urbanísticos en la Calle Manises de Villacarrillo”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º: El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución de la obra.

2º: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “Dotación de Servicios urbanísticos en la Calle Manises de Villacarrillo”.

VI.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder nueve Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL